



Expediente: 2187/23

Carátula: QUIPILDOR CLAUDIA ALEJANDRA C/ SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (S.I.C.) S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (S.I.C.) S.R.L., -DEMANDADO

20244093400 - QUIPILDOR, CLAUDIA ALEJANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 2187/23



H103034733842

QUIPILDOR CLAUDIA ALEJANDRA c/ SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (S.I.C.) S.R.L s/ COBRO DE PESOS.-Expte. N°2187/23.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023. Proveyendo la presentación del letrado JAVIER ALBANO:

1) Atento las constancias del presente expediente, se tiene por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por parte de la razón social **SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (SIC) SRL.** En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, se tiene como su domicilio real en los **Estrado Judicial Digital.**

2) **ABRE LA CAUSA A PRUEBAS.** Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. **NOTIFICAR** la presente en la casilla digital de las partes, arts. 197 y 199 del CPCyC.

Se hace saber a las partes que cada prueba deberá ser ofrecida en archivos extensión PDF separados. (últ. párrafo Art. 68 CPL) Asimismo, en el caso de ofrecer una prueba Confesional, deberán acompañar dentro del plazo a tal efecto, el pliego correspondiente con firma ológrafa del absolvente y en soporte digital, conforme art. 87 del CPL

En virtud de lo proveído en punto 1) que precede y lo dispuesto por los arts. 17 inc. 4 y 22 CPL corresponde **NOTIFICAR** el presente proveído a la accionada en su domicilio real. **LIBRAR CEDULA.**2187/23.NDCA

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.